



SEÑOR:
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA
E. S. D.

ASUNTO: *EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA*
DEMANTANTE: LUIS GABRIEL VILLEGAS PUELLO
DEMANDADA: MARIA AMELIA VEGA PINEDA
RADICADO: 23001310300220170034300
ASUNTO: APORTE PUBLICACIÓN AVISO DE REMATE

CAMILO JAVIER ALBA JINETE, abogado en ejercicio portador de la T.P 119.270 del C.S. de la J, conocido en autos dentro del proceso de la referencia, en mi calidad de apoderado de la parte DEMANDANTE, por medio del presente memorial, muy comedidamente, y atendiendo a lo señalado en el artículo 450 del CGP, me permito aportar copia informal escaneada de la publicación del aviso de remate en el periódico EL MERIDIANO DE CÓRDOBA el día domingo 14 de mayo de 2023 así como certificado de libertad y tradición del bien inmueble a rematar con una vigencia no mayor a 30 días.

Atentamente
CAMILO JAVIER ALBA JINETE
T.P 119.270 C.S DE LA J.
C.C 10.767.628 DE MONTERÍA

Edictos judiciales

Edictos judiciales

Edictos judiciales

Edictos judiciales

Edictos judiciales

Edictos judiciales

AVISO DE REMATE
REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA TEL:7825501 j02cmon@cojudo.ramajudicial.gov.co **MONTERÍA AVISO DE REMATE** El Juzgado Segundo Civil del Circuito de Montería hace saber que dentro del proceso que se relaciona a continuación se llevará a cabo diligencia virtual de remate en pública subasta. Proceso: Ejecutivo con Garantía Personal de Mayor Cuantía, Ejecutante: Luis Gabriel Villegas Puello identificado con C.C. N° 10.777.422, Ejecutado: María Amelía Vega Pineda identificada con C.C. N° 349.799.749, Radicado: 23 001 31 03 002 2017 00343 00, FECHA DE REMATE: Seis (06) de Junio de dos mil veintitrés (2023), HORA: 10:00 A.M. **LINK INGRESO A DILIGENCIA DE REMATE:** https://asmas.microsoft.com/join/19%3ameeting_Nzk2YyJ0N01Q1ZTYEzC0Z0ZTM1LW14MTA1NQZ0TQYyZmZm%4 **Ditrad.** v2/0?context=70%b%22Tid%22%3a%22822c0a98-8018-41f3-8d158eb-9990159bb%22%2c%220id%22%3a%22b05959-9c98-4339-aa6187efc630a6%22%7d - ID de la reunión: 250 608 655 857 - Código de acceso: 8by6Ph **BIEN A REMATAR:** Se trata de un inmueble urbano tipo lote No. 10, ubicado en el Barrio Recreo de la ciudad de Montería, con un área de 622.19 m2, comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el NORTE: con la calle 74° en medio predio Verna Vega Galefía y mide 35.04 metros; por el SUR: con lote 9 que correspondió a Enrique José Vega Pineda y mide 29.31 metros; por el ESTE: con lote No 5 manzana A y mide 27.68 metros; por el OESTE: con zona verde pública en medio del río Simó y mide 15.44 metros. Distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 140-120890 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. **AVAILO:** En la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$748.400.000.00) LICITACIÓN: LA LICITACIÓN COMENZARA A PARTIR DE LAS 10:00 u.m., de la fecha antes señalada, y no se cerrará sino después de transcurrida una hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del total del avalúo, mediante un título judicial del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad. Una vez transcurrida, presentarán sus ofertas cerradas para adquirir los bienes subastados. El sobre deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto en el artículo 451 del C.G.P. **DATOS DEL SECUESTRE:** LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE INGENIEROS CONSULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS, Dirección: Carrera 8 No 27 - 41 Montería - Córdoba. **ASPECTOS RELEVANTES A TENER EN CUENTA PARA EL REMATE VIRTUAL:** - La recepción electrónica de las (s) oferta (s) en los términos de los artículos 450 y siguientes del C.G.P., se realizará únicamente al correo institucional j02cmon@cojudo.ramajudicial.gov.co. - Se informa a los interesados que al participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se proce-

rá hacerla en la cuenta judicial de este juzgado en el Banco Agrario de Colombia S. A., sucursal de la ciudad de Montería - Córdoba, en la cuenta de depósitos Judiciales, identificando los 23 dígitos del proceso y las partes, con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el título sea remitido y verificado a tiempo por el Banco Agrario de Colombia S. A. - Los interesados podrán formular sus posturas dentro de los 5 días anteriores al remate o dentro de la hora siguiente establecida para la diligencia. En ambos casos, deberán presentar sus ofertas y los documentos que acrediten el depósito del 40% del avalúo del bien mediante mensaje de datos dirigido exclusivamente al email del juzgado, j02cmon@cojudo.ramajudicial.gov.co, estableciendo como asunto: OFERTA REMATE seguido del radicado del proceso, dicho archivo deberá ser guardado con contraseña (ver instructivo para asignar clave a documento), el cual deberá consultarse en la página de la Rama Judicial a través del siguiente link: 2d9e2a3b-4398-485b-b98f92b0d30a65 (ramajudicial.gov.co) - Igualmente, y a su elección, considerando las circunstancias que para esa fecha se presenten en torno al proceso a las sedes judiciales, podrán formular sus ofertas de manera física en sobre sellado, tal como se estipula en el Artículo 14 del Acuerdo PCSJAJ20-11632 del 30 de septiembre de 2020, con el fin de garantizar la confidencialidad de la oferta, junto con la postura y documentos que acrediten el depósito del 40% del avalúo del bien, de optarse por esta segunda vía opcional, las ofertas se recibirán en la dirección de la sede judicial CARRERA 3 No. 30 - 01 - Piso 3 - Edificio La Cordobesa - Tercer Piso. Para ese efecto, el oferente deberá anunciar su llegada a la Oficina, para que un servidor judicial de esta dependencia le reciba el sobre sellado de la oferta. - A la Diligencia de remate se podrá acceder a través del Micrositio del Juzgado página web de la Rama Judicial, en el que también podrá visualizar las pl procesales de interés, a través del siguiente link: Micrositio Juzgado Segundo Civil del Circuito de Montería <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-monteria/108>. - Se le recuerda que, al ingresar a la Diligencia de Remate virtual lo encontrará en la parte inicial del aviso de remate identificado con LINK DE INGRESO DILIGENCIA DE REMATE, para lo cual, se utilizará el aplicativo MICROSOFT TEAMS el que deberán acceder todos los interesados desde la plataforma digital de su elección (computador, celular, Tablet, etc.). Para los efectos indicados en el Art. 448 del C.G.P., se expide el presente, hoy cinco (5) mayo de dos mil veintitrés (2023) siendo las 09:09 A.M. EL SECRETARIO, Firmado Por: Ricardo José Doval Anicario Secretario Juzgado De Circuito Civil 002 Montería - Córdoba Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2384/12 Código de

verificación: 51c9c95e19038076e16822e-b2b986e25053cabec3b23021d7dfae-d94bee457 Documento generado en 12/05/2023 10:27:32 AM Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

AVISO DE REMATE
 República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Juzgado Cuarto Civil del Circuito Aplicación Sistema Procesal Oral Montería - Córdoba **AVISO DE REMATE EL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO APLICACIÓN SISTEMA PROCESAL ORAL DE MONTERÍA (CORDOBA)**, por auto de fecha marzo veintinueve (21) de dos mil veintitrés (2023), HA SEÑALADO EL DIA SIETE (07) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023), A LAS TRES DE LA TARDE (3:00p.m.), para llevar a cabo la diligencia de REMATE de los bienes inmuebles embargados, secuestrados y evaluados en este proceso EJECUTIVO CON ACCION REAL, radicado bajo el No. 23001310300420120027900, promovido por REINTEGRA SAS contra JAIME ROJAS DURAN y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos. Se extrae de la providencia referida (21/03/2023): "...SEGUNDO: Señálase el día siete (7) de junio del año 2023 a partir de las 3:00pm, para llevar a cabo la subasta del inmueble distinguido con Matrícula Inmobiliaria 140-95557 de la ORIP de Montería. TERCERO: La licitación empezará a las 3:00pm, y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo. La oportunidad procesal para que los interesados puedan presentar posturas de remate será dentro de los cinco (5) días anteriores a la celebración de la respectiva diligencia y dentro de la hora siguiente al inicio de la misma. Así mismo, se recibirán posturas en sobre cerrado presentados de forma física en la secretaría del juzgado. CUARTO: Se fija la Base de la licitación en el 70% del avalúo del bien inmueble a rematar de la siguiente manera: Bien Inmueble que pertenece al señor JAIME ROJAS DURAN, que se encuentra identificado con FMI 140-95557 de la ORIP Montería, ubicado en la carrera 10 No. 62B-39 Urbanización Castilla La Nueva X Etapa de la ciudad de Montería, con una extensión superficial de 300.52m2 junto con el caso de habilitación de dos plantas en el edificio con todas sus enclaves e instalaciones, comprendida dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: En línea recta con los lotes No. 4 y 9 y mide 31,80 metros; POR EL SUR: En línea recta con los lotes 11 y 14 en extensión de 31,47 metros, POR EL ESTE: En línea recta con la carrera 10 y mide 9,50 metros, POR EL OESTE: en línea recta con el lote No. 15 en extensión de 9,50 metros. Su avalúo comercial se encuentra fijado en la suma total de \$427.660.500 (avalúo catastral + 50%) QUINTO: La parte interesada, además de cumplir con los requisitos exigidos por el artículo 450 del CGP deberá efectuar lo siguiente: 1. Publicar en el anuncio del

periódico de amplia circulación en la localidad - como el Meridiano de Córdoba o en la emisora La Voz de Montería - que el remate del bien se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE, herramienta tecnológica dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura, y que el expediente se encuentra digitalizado y disponible para consulta en el micrositio de este despacho en la página de la Rama Judicial. Las posturas, y memorales en torno a la diligencia deberán remitirse al correo electrónico: j04ccmon@cojudo.ramajudicial.gov.co. Así mismo, se recibirán posturas en sobre cerrado presentados de forma física en la secretaría del juzgado. 2. En el anuncio en el periódico de amplia circulación se deberá informar: a. Que el link de la audiencia de remate virtual estará publicado en el micrositio de este despacho en la página de la Rama Judicial en el módulo de remate; b. Que toda persona que pretenda hacer postura en el "módulo de subasta judicial virtual" deberá consignar el "dinero a órdenes del juzgado, y al correspondiente proceso judicial, el porcentaje del avalúo del respectivo bien objeto de remate en los artículos 451 y 452 del CGP. c. Que las ofertas serán reservadas y permanecerán bajo custodia del juez, en el buzón digital del despacho. En la celebración de la audiencia virtual será necesaria la presencia de los postores que hubieren hecho ofertas. d. Que, para la postura en el remate virtual, la oferta debe remitirse de forma digital, legible debidamente suscrita; la clave será suministrada por el oferente únicamente al juez en el desarrollo de la audiencia virtual, en la forma y oportunidad prevista en el artículo 452 del C.G.P. Adicionalmente, se recibirán posturas en sobre cerrado presentados de forma física en la secretaría del juzgado. e. Solo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan con los siguientes requisitos: (i) bien o bienes individualizados por los que se pretande hacer postura. (ii) Cuantía individualizada por cada bien el que se hace postura. (iii) el monto por el que se hace postura. (iv) la oferta debe estar suscrita por el interesado. Si es persona natural se deberá indicar el nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de esta o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquel. Si es persona jurídica deberá informarse la razón social de la entidad, NIT, nombre completo del representante legal y su número de identificación, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si es ésta a través de esta. f. Copia del documento de Identidad del postor si es persona natural o del certificado de existencia y representación el el postulante si es persona jurídica con fecha de expedición no superior a 30 días. g. Copia del poder y documento de Identidad del apoderado, con la facultad expresa cuando se pretende licitar o licitar adjudicación en nombre de su representante. h. Copia del comprobante del depósito judicial para hacer la postura correspondiente en los términos previstos en el artículo 451 del CGP. I. La postura electrónica y sus anexos, deberá constar en un

solo archivo digital el cual estará protegido con la respectiva contraseña que le asigna el postulante. J. La oferta digital deberá remitirse única y exclusivamente, al correo designado por el despacho. K. Las posturas deben ser consignadas en la cuenta de depósitos judiciales a nombre de este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia S.A. cuyo número es: 230012031004. 3. Allegar copia del anuncio de remate publicado en el periódico de amplia circulación, el cual se remitirá de manera legible en formato PDF, al correo electrónico de este despacho. SEXTO: Por secretaría, elaborarse envío de remate y efectuarse de inmediato su incorporación - para su publicación y socialización - con la fecha de la respectiva audiencia en el mismo sitio web de este despacho judicial - sección lateral izquierda "cronograma de audiencias" y "aviso" - en la página de la Rama Judicial...". En el presente remate será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% sobre el mismo (enlúo), consignación que se deberá constituir a través de título Judicial del Banco Agrario de Colombia en la cuenta de depósitos judiciales No. 230012031004, a nombre de este juzgado; más el 5% Art. 12 (ley 1743 de 2014) del valor por el cual se remató el bien, a nombre del Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia, mediante título Judicial en la cuenta corriente No. 30820-000635-6, código de convenio 13477. SECUENTRE: LUIS HERRERA CANTERO, TELÉFONO: 3004465810 - 7831820, DIRECCION: Calle 9 No. 18-37 Barrio 6 de marzo CORREO ELECTRONICO: Se fija este aviso hoy treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023), KATYWSK BERROCAL KERQUELEN Secretaria Firmado Por: Katywsk Del Carmen Berrocal Kerqueles Secretario Juzgado De Circuito Civil 04 Escritural Montería - Córdoba Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2384/12 Código de verificación: 6f84072a8d80c048733b68a895bee15e48dc0e8b299d0-fa8234b364da48a0 Documento generado en 31/03/2023 10:34:16 AM Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

de Instrumentos Públicos de Montería Córdoba, ubicado en la carrera 8 N° 1-86 o también como lote 10 Manzana 32, ubicado en la segunda etapa Barrio Villa Margarita de la ciudad de Montería, comprendido por los siguientes linderos: NORESTE: con la vía pública. SURESTE: con la casa N.º 11, SUROESTE: con la casa N.º 9 de la misma manzana. Como base de la liquidación se fija el SETENTA POR CIENTO (70%) del avalúo del bien a rematar, cuyo avalúo se encuentra fijado en la suma total de \$44.100.000 (100%). Inmueble debidamente secuestrado por CONSUELO HERMINIA BERRIO SOLANO, identificada con la cédula de Ciudadanía N° 40.916.387 expedida en Richacha - Guajira, Dirección: Diagonal 5 No. 13-85 Barrio P-5, Email: consueloberrio2014@hotmail.com. Teléfonos: 3157027574-3012549242. LINK PARA LA AUDIENCIA: estará publicado en el micrositio de este despacho en la página de la Rama Judicial en el módulo de remate. El remate del bien se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE. La postura admisible será la que cubra el 70% del avalúo del bien, la cual deberá hacerse en la cuenta del Banco Agrario distinguida con el número N° 230012031004. SE ADVIERTE que la postura deberá informarse al despacho mediante correo electrónico: j02cmon@cojudo.ramajudicial.gov.co. La postura electrónica y sus anexos, deberá constar en un solo archivo digital el cual estará protegido con la respectiva contraseña que le asigna el postulante. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 450 del Código General del Proceso, el presente envío de remate se hace entrega al interesado para sus publicaciones de ley, por una sola vez, en el periódico el Meridiano de Córdoba, el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. NOTIFICASE Y CUMPLASE: ADRIANA OTERO GARCIA, JUEZ 2° SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MONTERÍA.

EDICTO EMPLAZATORIO
 Teniendo en cuenta el numeral A y B del inciso segundo del artículo 583 del CGP se cita mediante el presente edicto al señor JOSÉ INÉS SIERRA MULASCO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.554.705, expedida en San Andrés de Boves, para que comparezca al proceso de muerte presunta por desaparición, que cursa en el juzgado promiscuo del circuito de familia de Montalban bajo radicado número 23468318400120220012000 ubicado en el barrio Centro en la calle 17 No. 3-144 segundo piso, siendo demandante la señora LUZ BETTY SIERRA BLANCO quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 50.947.051, expedida en el municipio de Montalban Córdoba. Se deja la prevención a quienes tengan noticia del ausente el señor JOSÉ INÉS SIERRA MULASCO, lo informen ante el Juzgado del Circuito de familia del municipio de Montalban Córdoba.

AVISO DE REMATE

DEPOSITO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230524559477126331

Nro Matrícula: 140-120860

Pagina 1 TURNO: 2023-140-1-35185

Impreso el 24 de Mayo de 2023 a las 08:50:08 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 140 - MONTERIA DEPTO: CORDOBA MUNICIPIO: MONTERIA VEREDA: MONTERIA

FECHA APERTURA: 13-11-2009 RADICACIÓN: 2009-140-6-12161 CON: ESCRITURA DE: 14-10-2009

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE NUMERO 10 con area de 622.19 MTS2 cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 1766, 2009/10/14, NOTARIA PRIMERA MONTERIA. Artículo 11 Decreto 1711 de 1984

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: 0 METROS CUADRADOS: 622 CENTIMETROS CUADRADOS: 1900

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: 0 CENTIMETROS CUADRADOS: 0 / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: 0 CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

ESCRITURA 1766 DEL 14/10/2009 NOTARIA PRIMERA 1 DE MONTERIA REGISTRADA EL 9/11/2009 POR ACLARACION A: FRANCISCO ANTONIO VEGA PINEDA , A: MARIA AMELIA VEGA PINEDA , A: JUAN PABLO VEGA PINEDA , A: ENRIQUE JOSE VEGA PINEDA , A: CARLOS ARTURO VEGA PINEDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 140-31505 .--

ESCRITURA 477 DEL 16/3/2007 NOTARIA PRIMERA 1 DE MONTERIA REGISTRADA EL 26/3/2007 POR DIVISION MATERIAL A: ENRIQUE JOSE VEGA PINEDA , A: FRANCISCO ANTONIO VEGA PINEDA , A: JUAN PABLO VEGA PINEDA , A: MARIA AMELIA VEGA PINEDA , A: CARLOS ARTURO VEGA PINEDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 140-31505 .--

ESCRITURA 1976 DEL 23/10/2006 NOTARIA PRIMERA 1 DE MONTERIA REGISTRADA EL 17/11/2006 POR ADJUDICACION EN SUCESION DE: FRANCISCO ANTONIO VEGA SANCHEZ , A: FRANCISCO ANTONIO VEGA PINEDA , A: JUAN PABLO VEGA PINEDA , A: ENRIQUE JOSE VEGA PINEDA , A: CARLOS ARTURO VEGA PINEDA , A: MARIA AMELIA VEGA PINWEDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 140-31505 .--

VEGA SANCHEZ FRANCISCO ANTONIO,ADQUIRIRIO POR RENUNCIA DE USUFRUCTO DE SANCHEZ DE VEGA ANTONIA Y DIVISION MATERIAL CON : VEGA DE VELASQUEZ MARIA ELENA,VEGA DE ESPINOSA LINEY CECILIA,VEGA SANCHEZ BERNARDO NICOLAS,Y VEGA SACNHEZ ARTURO,ESCRITURA NUMERO 2.165 DE FECHA 25-11-86,NOTARIA 1A DE MONTERIA,REGISTRADA EL 27-11-86.-

1.-SANCHEZ DE VEGA ANTONIA,ADQUIERE POR RESERVA DE USUFRUCTO, ESCRITURA #.1.483 DE 26.12.74,NOTARIA 1.DE MONTERIA,REGISTRADA EL 14.03.75.-

2.-VEGA SANCHEZ DE ESPINOZA LINEY CECILIA, VEGA SANCHEZ DE VELASQUEZ MARIA,VEGA SANCHEZ FRANCISCO ANTONIO, VEGA SANCHEZ BERNARDO NICOLAS, VEGA SANCHEZ ARTURO ENRRIQUE, ADQUIRIERON POR DONACION DE: SANCHEZ DE VEGA ANTONIA, ESCRITURA #.1.483 DE 26.12.74,REG.EL 14.03.75

3.-SANCHEZ DE VEGA ANTONIA,ADQUIERE POR ADJUDICACION SUCESION DE: VEGA TORDECILLA FRANCISCO SENTENCIA DEL 10.12.62,JUZGADO UNICO CIVIL DEL CTO.DE MONTERIA,REG.EL 26.12.62.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) BR EL RECREO LT NUM 10

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

140 - 31505



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230524559477126331

Nro Matrícula: 140-120860

Pagina 3 TURNO: 2023-140-1-35185

Impreso el 24 de Mayo de 2023 a las 08:50:08 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-140-1-35185

FECHA: 24-05-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: CLEOFE ELINA EDNA MARISOL RUGELES NIÑO

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública





Grupo Editado
NIT. 800210203-1

CRA 14 38-10
GRUPO EDITADO S.A.S.
EL MERIDIANO DE CORDOBA

**FACTURA
ELECTRONICA
DE VENTA**

MONTERIA
TEL: (47) 826888 FAX:(47)826996

No. EMFE5412

RESPONSABLES DE IVA

SEÑORES
CAMILO JAVIER ALBA JINETE
CL 44 15 C 06 BRR VILLA CAMPESTRE
7852111 MONTERIA - COLOMBIA

NIT O C.C. 10767628-3	FECHA			VENCIMIENTO		
	MES 05	DIA 16	ANO 2023	MES 05	DIA 24	ANO 2023
CÓDIGO CLIENTE 10767628-3	REMISION 6565		PEDIDO			
CONDICIONES DE PAGO 8 DIAS	VENDEDOR ELENA BARBOSA					

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
P033	CLASIFICADOS	1.00	350000.00	350.000.00

GRUPO EDITADO S.A.S.
NIT. 800.210.203-1
CANCELADO
CH-07
MAYO-16-2023
E.P.A.

Comentarios: EDICTO MAYO 14/23

Son: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES 041 ENERO 30/2014

TOTAL BRUTO	350.000.00
RET/FTE:	0.00
IVA:	0.00
DCTO:	0.00
RETE IVA:	0.00
RET ICA:	0.00
VALOR TOTAL:	350.000.00

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO ART 774 DE C.C.PRENSA EXCLUIDA DE RETEFUENTE D.R.2775/83 ART.4o

GRUPO
EDITADO S.A.S.

FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

Proveedor tecnológico: SOFTLAND S.A.S. NIT 800 090 963 - 4

Clave del Comprobante

NumFac: EMFE5412FecFac: 2023-05-16HorFac: 09:47:28-
05:00NitFac: 800210203DocAdq: 10767628ValFac:
350000.00ValIva: 0.00ValOtroIm: 0.00ValTolFac:
350000.00CUFE:https://catalogo-
vpfe.dian.gov.co/document/searchqr?

documentkey=ceaac650ab82b824e43fb39eca1316cc561b9d8ed64
38617f79f03c375aecc934dfde6ce90df6c7c9481089d075387fe

Esta factura es una representación impresa de una Factura
Emitida conforme a lo establecido en la resolución de factura Electrónica, Decreto 2242 de 2015

Softland
Lo hacemos fácil

1/1